

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 8/19 para la contratación de Suministro de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras con destino a Hospital de Bella Unión realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó 13/11/2018 y al que se presentaron 2 oferentes; IRIBARREN MARQUEZ HUGO FERNANDO y TELEIMPRESORES S.A.

CONSIDERANDO:

- I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de Comisión Asesora
- II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a la firma IRIBARREN MARQUEZ HUGO FERNANDO el ítem 1) Fotocopiadoras c/conexiones RJ 45 o USB para conexión PC (\$ 5.176,2892 precio mensual) imp. incl. Por un monto total anual de \$ 62.115,47 (pesos sesenta y dos mil ciento quince con cuarenta y siete), Ítem 2) Fotocopiadoras Estándar (\$ 6.901,7108 precio mensual) imp. incl. Por un monto anual de \$ 82.820,53 (pesos ochenta y dos mil ochocientos veinte con cincuenta y tres)
- III) En dicho llamado se obtuvieron 2 ofertas de plaza, que del estudio de las propuestas recibidas resultó conveniente para los intereses de la Administración.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; -Según Artículo 5° de la ley 18.161 y Resolución N°2238/15 con fecha 04 de mayo del 2015 del Directorio de ASSE

EL SUB- DIRECTORA DEL HOSPITAL DE BELLA UNION

DR. WASHINGTON PEREIRA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Item</u>	<u>Articulo</u>	<u>Cantidad total hasta:</u>	<u>Costo mensual. IVA INCLUIDO</u>	<u>Total Anual</u>	<u>Motivo de adjudicación</u>

IRIBARREN HUGO FERNANDO	1	Fotocopiadoras c/conexión RJ 45 O usb	12	5.176,2892	62.115,47	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo
IRIBARREN HUGO FERNANDO	2	Fotocopiadoras estandar	12	6.901,7108	82.820,53	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio 2019, si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación

financiamiento. En todos los casos se afectará el total del monto adjudicado componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán emitirse al momento de la intervención.

El mismo será afectado con el crédito presupuestal designado a la unidad para el ejercicio 2019, dicha afectación se la enviará en cuanto dispongamos del mismo. Plazo estimado de pago a los 90 días del mes al cual pertenece la factura.

o.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

o.-Pase a Auditoria Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en

Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-

sujepto a disp 2019
**INTERVENIDO
 PREVENTIVAMENTE**
 13/12/11 B

Leandra Silveira

Washington Pereira Suárez
Dr. Washington Pereira Suárez
 Sub Director
 Hospital Bella Unión - U.E. 034